

**CONTRATO CON EL ALUMNO(A)**

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Cláusulas**

**Compromisos de la Institución:**

La Institución se compromete con el Alumno(a) a:

- ✓ Impartir, en igualdad de condiciones, para todos, la Educación Superior Tecnológica que ofrece el Instituto.
- ✓ Entregar la documentación que lo identifique como Alumno(a) y la constancia de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo.

**Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:**

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

- ✓ Cumplir los contenidos de los planes y programas de estudio.
- ✓ Fomentar la participación en actividades académicas y extraescolares (Concursos de Ciencias Básicas, Eventos de innovación tecnológica, Actividades Deportivas y Culturales)

**PRÁCTICA DOCENTE**

- ✓ Que el docente imparta y evalúe las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio.

**ATENCIÓN EN VENTANILLA**

- ✓ Proporcionar servicio eficaz (Servicios Escolares, Recursos Financieros) dentro de los horarios publicados para tal efecto.

**SERVICIOS ESTUDIANTILES**

- ✓ Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Coordinaciones de Carrera de la División de Estudios Profesionales (Reinscripciones, Residencias Profesionales, Convalidaciones, Traslados, Orientación del Plan de Estudios).

**SERVICIOS DE APOYO**

- ✓ Proporcionar los medios para que el Alumno(a) realice Visitas a Empresas. Este apoyo estará determinado por el Programa de Estudios y el Presupuesto Autorizado para tal efecto.

- ✓ Proporcionar los servicios de laboratorios con que cuenta el plantel, así como los servicios del Centro de Información (préstamo interno y externo de material bibliográfico) dentro de los horarios establecidos.
- ✓ Proporcionar las facilidades necesarias para que, si así lo solicita, el Instituto pueda otorgarle apoyo económico (becas). Este apoyo estará determinado por el presupuesto autorizado y los requisitos para tal efecto.

**Compromisos del Alumno(a):**

El Alumno(a) se compromete con la Institución a:

- ✓ Cubrir los requisitos de ingreso que marca la Institución.
- ✓ Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivos.
- ✓ Acreditar las asignaturas de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio.
- ✓ Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación, limpieza y seguridad.
- ✓ Cumplir el Reglamento Escolar de los Institutos Tecnológicos.
- ✓ Cumplir con las disposiciones reglamentarias que la Institución establezca.
- ✓ Acreditar el Inglés como requisito de Titulación.
- ✓ Entregar vigencia de derechos del IMSS a Servicios Escolares.
- ✓ Cumplir con el programa de Tutorías.
- ✓ Actualizar en el Departamento de Servicios Escolares, los datos personales en caso de ser necesario.
- ✓ Realizar cada semestre la Evaluación Docente y encuesta de servicios.
- ✓ **Los incluidos en el anexo 1 al presente contrato**

**MTRA. NELBA MUSMÉ MORTEO HERVERT**  
**DIRECTOR(A) DEL PLANTEL**

- Original para Departamento de Servicios Escolares (Expediente del Alumno(a))
- Copia para el Alumno(a).
- Nota: La firma del/la directora(a) podrá ser original, electrónica, impresa o facsímil
- Estoy consciente que mis datos personales son recabados y utilizados con fines académicos, administrativos y/o de operación, por lo que autorizo al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla utilizarlos para los fines detallados en el Aviso de Privacidad de datos personales proporcionados por esta Institución. Así mismo estoy consciente que cualquier cambio al Aviso de Privacidad de datos personales podrá efectuarse por esta Institución en cualquier momento y estará disponible en: [www.itssat.edu.mx/transparencia](http://www.itssat.edu.mx/transparencia)

**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**ALUMNO(A)**

## **ANEXO 1 DEL CONTRATO CON EL ALUMNO**

### **Son obligaciones de los alumnos del Instituto**

Guardar consideración y respeto a los funcionarios, empleados, maestros y condiscípulos del Instituto;

Identificarse, mediante la presentación de su credencial de alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad del Instituto;

Recabar la autorización pertinente ante la autoridad correspondiente en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto;

Reponer o pagar los bienes destruidos o deteriorados que, por negligencia o dolo, haya ocasionado a los bienes de la Institución, funcionarios, personal o alumnos; y

### **Sanciones en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente contrato**

Toda violación de los preceptos de este estatuto, será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de la falta, ya sea ésta de carácter individual o colectiva.

Las faltas a las que serán aplicables las sanciones correspondientes, son:

- a) El procedimiento fraudulento dentro de los exámenes de cualquier tipo;
- b) La suplantación de persona;
- c) La portación o uso de cualquier arma dentro de la institución;
- d) Los actos contrarios a las buenas costumbres; e) Las faltas colectivas de disciplina o asistencia;
- f) La participación en cualquier tipo de novatada a los alumnos de nuevo ingreso; g) Las vejaciones o malos tratos que unos alumnos causen a otros;
- h) El constituirse en portadores o instrumentos de corrientes políticas que perturben la buena marcha académica del Instituto;
- i) Las que lesionen al buen nombre de la institución;
- j) La asistencia o permanencia dentro del Instituto bajo los efectos del alcohol o de drogas;
- k) La desobediencia o falta de respeto al personal del Instituto;
- l) La coacción moral o física que algunos alumnos ejerzan sobre otros;
- m) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes del personal y del alumnado de la Institución;
- n) La alteración o sustracción de documentos oficiales;
- o) La realización de actos que atenten contra las actividades docentes y/o administrativas;
- p) La sustracción o daño de los bienes pertenecientes al Instituto;
- q) Los daños o perjuicios que se causen a los bienes muebles o inmuebles de la Institución o el apoderamiento de los mismos;
- r) El poner en riesgo la integridad física y moral de los alumnos, personal y funcionarios del Instituto y del subsistema de Institutos; y
- s) La acumulación o reincidencia en las faltas enunciadas.

### **Las sanciones a que están sujetos los alumnos según la gravedad de la falta que cometan son:**

- a) Recogerle el examen y anularlo, reportándose con calificación no aprobatoria;
- b) Amonestación privada y/o pública;
- c) Anotación de la falta en el expediente del alumno;
- d) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por un día con anotación en el expediente del alumno;
- e) Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por una semana con anotación en el expediente del alumno;
- f) Suspensión de derechos estudiantiles hasta por quince días con anotación en el expediente del alumno;
- g) Suspensión de derechos estudiantiles por un semestre; y
- h) Baja definitiva del Instituto.

Las sanciones de la a) a la h) serán aplicadas por la Dirección General del Instituto.